

**Convocatoria “Propuestas de programas de verano en FM 91.7 La Uni”
Radio de la Universidad Nacional de General Sarmiento
Dictamen de Selección 2023**

1. Considerandos

Teniendo en cuenta que el 02 de septiembre de 2023 se convocó al denominado “Concurso de producciones radiofónicas en la Radio de la Universidad Nacional de General Sarmiento-FM 91.7 La Uni” para incorporar nuevas propuestas de programación a la grilla de la radio.

Que el objeto de dicho concurso fue brindar acceso a la circulación de la palabra a las y los actores que forman parte de la comunidad universitaria, y de la comunidad territorial en general, como forma de cumplir con los valores presentes en el estatuto de nuestra universidad, promoviendo los derechos a la comunicación en el marco de la protección de los derechos humanos fundamentales.

Que el concurso estuvo dirigido a personas físicas de la comunidad universitaria relativa a la Universidad Nacional de General Sarmiento, y a las personas físicas que pertenecen a la comunidad territorial de nuestra universidad, con formación y/o experiencia en la realización de producciones radiofónicas.

Que se estableció una modalidad de presentación de los proyectos que se encuentra detallada en las bases y condiciones del presente concurso y se publicaron el día 07 de septiembre de 2023.

Que en la misma publicación se detallaron los criterios de selección de los proyectos, se fijaron las fechas para la participación en el presente concurso, se estableció un calendario de salida al aire de las propuestas ganadoras, se establecieron los límites para la participación de propuestas y se otorgó potestad a la dirección de la radio para la conformación del jurado evaluador del presente concurso.

Que el estatuto de la UNGS afirma que la enseñanza y la comunicación de conocimientos de manera crítica y democrática son prioritarias y deben hacerse a partir de sus actividades

principales: la formación, la investigación, la promoción del desarrollo tecnológico y social y la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones y que se espera contribuir al desarrollo local, nacional, regional e internacional; al mismo tiempo, intervenir activamente en la realización de una sociedad democrática, justa e igualitaria.

Que la participación en el presente Concurso implica el conocimiento y aceptación de todo lo establecido en el mismo.

2. Resolución

La resolución del Jurado se da a partir de tener en cuenta los siguientes criterios:

a. La prioridad de las líneas temáticas:

- Comunicación pública de la ciencia.
- Ambiente y cambio climático, cómo la discusión sobre el futuro del ambiente que habitamos.
- Derechos Humanos. Memoria, verdad y justicia. Derechos humanos básicos.
- Artes, Cultura, Música y Deportes.
- Conurbano.
- Géneros y nuevas identidades.
- Inclusión.
- Innovación y nuevas tecnologías.

b. De los criterios de selección de las propuestas:

- Coherencia temática. Adecuación de los proyectos a los ejes temáticos.
- Creatividad de la producción radiofónica, riqueza de los recursos a utilizar.
- Carácter local/regional de la temática elegida, presentación de experiencias desarrolladas en algunas de las localidades de referencia a la UNGS.
- Originalidad en la idea o concepto. Innovación en el abordaje del tema elegido, visibilización de perspectivas poco difundidas.
- Viabilidad del proyecto.

c. De los límites establecidos para las propuestas de contenidos:

- Por acción u omisión, de manera directa o indirecta, explícita o implícita, promueva, difunda o favorezca la discriminación, exclusión o diferencia por motivos de raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política, filosófica o gremial, sexo, género, identidad, posición económica, condición social, grado de instrucción o caracteres físicos.
- Incite, de forma directa o indirecta, a situaciones de violencia o comportamientos contrarios al ordenamiento jurídico.
- Manifiestamente menoscabe, obstaculice o perturbe las políticas públicas o cualquier actuación legítimamente realizada por otro poder público en el ejercicio de sus competencias.
- Induzca a confusión con los símbolos, ideas, expresiones, diseños o imágenes empleadas por cualquier agrupación política u organización social.
- Contenga orientación partidaria. El manejo de los medios e instrumentos publicitarios de los que haga uso el sector público estatal, no deberá tener puntos de similitud conceptual, gráfica o visual con ningún partido político.
- Provoque el descrédito, denigración o menosprecio, directo o indirecto, de una persona física o jurídica, privada o pública.
- Contenga información engañosa, subliminal o encubierta.
- Tenga como finalidad destacar los logros de gestión o los objetivos alcanzados por los funcionarios partidarios en términos personales. Exceptuase de la presente a la publicidad regulada en favor de los partidos políticos durante las campañas electorales y aquella otra particularmente prevista en leyes especiales”.

3. Ganadores

En función de lo anterior el Jurado del presente concurso resuelve:

Declarar ganadoras a las siguientes propuestas:

- EL AFINADOR
- MULTIPLICAR ES LA TAREA
- FEMIDÉNTICAS
- GENERACIÓN ZOMBY
- HIJES DEL CARNAVAL
- ZONA URBANA
- NIÑEZ EN REVOLUCIÓN
- TIRAME UN CENTRO

Declarar fuera del orden de mérito a las siguientes propuestas:

- OTRO DÍA EN LOS 20'S

Al mismo tiempo, el Jurado deja expreso que los programas seleccionados, en este caso, no necesitan participar del proceso de formación que estaba previsto para el mes de octubre de 2023.



Alejandro Montalbán

Secretaría de Cultura y Medios -
UNGS



Dr. Leandro González

Dirección Licenciatura en
Comunicación - UNGS



Lic. Patricio Enciso Riveros

Dirección Radio FM 91.7 La Uni -
UNGS